

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA

1. ORDENES DE COMPRA.

Esta Orden es una oferta de Fenner Dunlop Americas, Inc. o cualquiera de sus afiliadas según lo indicado en la parte frontal de esta orden ("Fenner") a las partes a quienes se dirige la Orden ("Vendedor") para comprar los bienes y / o los servicios ("Productos") designados en la parte frontal de este pedido o en la escritura adjunta y serán el acuerdo completo y exclusivo entre Fenner y el Vendedor para dichos Productos. La única forma de aceptación de esta Orden será por desempeño. Los Términos y Condiciones de Compra reemplazan todas las representaciones, cotizaciones, propuestas, ordenes, acuerdos o entendimientos anteriores, con la excepción de los suministros totalmente ejecutados o acuerdos de precios. Al aceptar la Orden de Compra de Fenner, el Vendedor ha aceptado estos Términos y Condiciones de Compra en su totalidad (el "Contrato"). Las órdenes de confirmación, facturas o documentos similares enviados por el Vendedor que modifican, agregan o son inconsistentes con estos Términos y Condiciones de Compra no constituirán una contraoferta y se considerarán variaciones importantes de la Orden de Compra de Fenner y se rechazarán expresamente y sin fuerza ni efecto. En ningún caso se considerará que Fenner ha cambiado, ampliado o modificado de ninguna manera sus responsabilidades u obligaciones según lo establecido en estos Términos y Condiciones de Compra, excepto por una enmienda escrita ejecutada por un funcionario de Fenner. Ninguna orden de compra es válida a menos que: (i) Se coloque en el formulario oficial de Orden de Compra de Fenner, y (ii) Fenner no haya retirado la Orden de Compra. Los errores tipográficos y / o administrativos cometidos por Fenner están sujetos a corrección.

2. PRECIOS.

Todos los precios están en dólares estadounidenses a menos que se indique lo contrario. El pago puede realizarse dentro de los sesenta (60) días posteriores a la recepción por parte de Fenner de los Productos solicitados y conformes. Todos los precios se cotizan FOB según el destino de entrega solicitado por Fenner, a menos que Fenner indique lo contrario. Los precios cotizados por el Vendedor deben incluir impuestos a las ventas, impuestos municipales, estatales o cualquier otro impuesto del gobierno. Todos los impuestos y otros cargos gubernamentales sobre la producción, fabricación, distribución, venta o uso de los Productos, en la medida en que lo exija o no lo prohíba la ley, serán pagados por el Vendedor.

3. PROYECCIONES DE VOLUMEN Y CANTIDAD.

El Vendedor reconoce que todas las estimaciones, pronósticos o proyecciones de futuros requisitos de volumen o cantidad anticipados para los Productos proporcionados por Fenner se proporcionan solo con fines informativos y pueden cambiar con el tiempo. Si las cantidades y los cronogramas de entrega no están especificados en el Contrato, serán determinados de manera razonable por Fenner y se indicarán en las liberaciones a firme de Fenner emitidas al Vendedor según corresponda. Si el Vendedor está suministrando a Fenner bajo un sistema de inventario administrado por el proveedor de conformidad con este Contrato, el Vendedor mantendrá el suministro de Fenner en los niveles requeridos según lo indicado a través del sistema de inventario administrado por el proveedor en todo momento durante los términos de este Contrato.

4. DESPACHO.

El vendedor deberá utilizar el transportista designado por Fenner. El Vendedor deberá cumplir con todas las regulaciones aplicables u otros requisitos legales relacionados con la fabricación, embalaje y entrega de los Productos. Cualquier costo de envío adicional como resultado de los pedidos pendientes del Vendedor o de una cantidad menor a la especificada será pagado por el Vendedor a menos que Fenner autorice dichos gastos de envío por escrito. Los Productos se embalarán y asegurarán de manera adecuada para llegar a su destino en buenas condiciones bajo condiciones normales de transporte. Los documentos de despacho, incluida la factura del Vendedor, deben acompañar cada envío y ser transmitidos al agente de carga de manera oportuna. El Vendedor asumirá todos los riesgos de pérdida hasta que los Productos se entreguen a Fenner (incluida la descarga y el apilamiento) y se acepten. Fenner no estará obligada a devolver al Vendedor ningún embalaje o material de embalaje para los Productos, aunque Fenner acepte o no cualquier Producto.

5. TIEMPO DE ENTREGA.

El Vendedor entregará los Productos en el periodo especificado en el Contrato, que será durante el horario laboral normal. Fenner, sin penalización ni responsabilidad para con el Vendedor, tendrá derecho a reprogramar o posponer cualquier entrega de Productos. El tiempo de entrega se considera fundamental en este contrato. El Vendedor entiende y reconoce que la entrega tardía o no conforme obligará al Vendedor a pagar daños directos, incidentales y consecuentes a Fenner. Si, por alguna razón, Fenner no puede aceptar la entrega de los Productos en el momento en que deban entregarse, el Vendedor deberá, si sus instalaciones de almacenamiento lo permiten, almacenar los Productos de manera segura hasta que Fenner esté listo para aceptar la entrega y Fenner deberá pagar al Vendedor cargos razonables para el almacenamiento.

6. ANULACION DE ORDENES DE COMPRA.

Fenner puede anular cualquier orden de compra mediante notificación por escrito al Vendedor. En el caso de dicha anulación, Fenner es responsable ante el Vendedor solo por el costo de cualquier producto terminado o trabajo en proceso que corresponda a la orden de compra de Fenner. El término del Contrato por cualquier motivo será sin perjuicio de los derechos de Fenner devengados antes del término del contrato.

7. TRABAJO EN FAENA.

En el caso de que el Vendedor o sus representantes estén realizando la instalación u otros servicios en faena relacionados con la compra de cualquier producto por parte de Fenner, puede emitir especificaciones y condiciones adicionales para dichos servicios en faena. El Vendedor indemnizará a Fenner y lo considerará no afecto contra todas las reclamaciones o pérdidas resultantes de cualquier reclamo por daños personales o materiales que resulte de cualquier trabajo realizado por los empleados, agentes o subcontratistas del Vendedor en las instalaciones de Fenner.

8. GARANTIAS.

El Vendedor garantiza expresamente a Fenner que todos los Productos o productos vendidos deberán:

- (i) Cumplir con la cantidad, calidad y descripción con las especificaciones contenidas en el Contrato;
- (ii) Estar libre de todos los defectos en diseño, materiales y mano de obra;

- (iii) Ser igual en todos los aspectos a las muestras, patrones, dibujos o especificaciones proporcionados o proporcionados por cualquiera de las partes;
- (iv) Ser capaz de cumplir con cualquier norma o desempeño especificado en el Contrato;
- (v) Cumplir con todos los requisitos legales y reglamentarios relacionados con los Productos;
- (vi) Si el propósito para el cual se requieren se indica en el Contrato o es conocido por el Vendedor, ya sea expresamente o por implicación, sea adecuado para ese propósito. Las garantías bajo esta sección serán efectivas por más tiempo de: (a) el período provisto por la ley aplicable donde se utilizan los Productos; o (b) el período de garantía proporcionado por Fenner a sus clientes.
- (vii) Además de los recursos disponibles para Fenner a través de este Contrato o la ley aplicable, el Vendedor es responsable de pagar todos los costos asociados incurridos por Fenner debido al suministro de Productos no conformes. Estos costos asociados se calculan en función de: (a) un cargo administrativo fijo de US \$ 1.000 para cubrir todas las actividades de manejo, ingreso de datos e informes resultantes del suministro de Productos no conformes; y (b) cualquier costo adicional incurrido por Fenner en la administración de los Productos no conformes, incluidos, entre otros, todos los trabajos de revisión, investigaciones y otros costos emergentes.

Fenner se reserva el derecho de modificar el cargo de administración fijo en cualquier momento sin previo aviso al Vendedor.

El Vendedor deberá reparar cualquier defecto durante el período de garantía aplicable al costo y gasto del Vendedor (incluidos, sin limitación, todos los costos de piezas, mano de obra y transporte) inmediatamente después de que Fenner le haya notificado cualquier defecto. Las garantías y los recursos contenidos en este documento complementan las garantías y los recursos proporcionados por el Código de Comercio u otra ley aplicable que no debe ser rechazada o limitada. Todas las garantías contenidas en este Contrato se ejecutarán, y todos los recursos estarán disponibles para Fenner, sus afiliados y / o clientes, y todas esas garantías sobrevivirán a cualquier entrega, inspección, aceptación o pago por parte de Fenner.

9. INSPECCIÓN Y PRUEBAS.

- (i) Antes de entregar los Productos, el Vendedor deberá inspeccionarlos y probarlos cuidadosamente para verificar que cumplan con las especificaciones.
- (ii) El Vendedor también deberá, a solicitud de Fenner, entregar una copia de las hojas de prueba del Vendedor y / o los informes de inspección certificados por el Vendedor como una copia fiel. En tales casos, el Vendedor conservará los documentos originales por un período de diez años.
- (iii) Fenner tendrá derecho a inspeccionar y probar los Productos durante la fabricación, el procesamiento o el almacenamiento. Si se ejerce este derecho, el Vendedor proporcionará o procurará la provisión de todas las instalaciones que sean razonablemente necesarias para tales inspecciones y pruebas. Fenner tendrá 5 años a partir de la recepción de los Productos del Vendedor para presentar cualquier reclamo por productos defectuosos o no conformes.

10. RECHAZO.

(i) Fenner puede rechazar o revocar la aceptación de los Productos si el Vendedor no cumple con sus obligaciones. Fenner se reserva el derecho de inspeccionar, rechazar y / o revocar, independientemente de cualquier pago previo por los Productos o la colocación de los Productos en uso por todos los defectos que Fenner no descubrió en realidad antes del pago o uso.

(ii) Fenner, a su exclusivo criterio, puede devolver los Productos rechazados o no conformes al Vendedor, a cargo y riesgo del Vendedor. En tal caso, el Vendedor deberá, dentro de un tiempo razonable, reemplazar los Productos rechazados con Productos conformes. Fenner también puede requerir que el Vendedor retire, repare y / o reemplace los Productos defectuosos o partes de los mismos en el sitio sin costo para Fenner.

(iii) El Vendedor devolverá a Fenner cualquier monto pagado al Vendedor por los Productos rechazados o no conformes que hayan sido devueltos al Vendedor pero que no hayan sido reemplazados.

(iv) Cuando Fenner acuerde aceptar la entrega de los Productos a plazos, el Contrato se interpretará como un contrato único. No obstante, el hecho de que el Vendedor no entregue una cuota será un incumplimiento grave de todo el Contrato.

(v) Las disposiciones anteriores son adicionales y no sustituyen a ningún otro recurso que Fenner pueda tener bajo la ley aplicable.

11. CUSTODIA Y DEVOLUCION DE PATRONES.

(i) Todos los productos o cualquier otra herramienta y cualquier material suministrado por Fenner o preparado u obtenido por el Vendedor por y a cargo exclusivo de Fenner, será y seguirá siendo propiedad de Fenner.

(ii) El Vendedor mantendrá todos esos artículos en buen estado y condición y los asegurará contra todos los riesgos mientras se encuentre bajo la custodia y al completar el pedido o según lo indique Fenner, los devolverá a Fenner en buen estado y condición.

(iii) El vendedor debe tener o establecer sistemas para garantizar que la propiedad de Fenner sea claramente identificable y, cuando sea posible, debe estar físicamente marcada como tal.

12. REQUISITOS LEGALES Y DE SEGURIDAD.

(i) El Vendedor garantiza que el diseño, la construcción y la calidad de los Productos que se suministrarán a Fenner cumplen en todos los aspectos con todos los requisitos de seguridad y de otro tipo establecidos en los estatutos, normas u órdenes legales u otros instrumentos que tengan fuerza de ley que puedan estar vigentes en el momento en que se suministran los mismos. El Vendedor deberá cumplir con todas las leyes y regulaciones ambientales que se aplican a los Productos suministrados por el Vendedor a Fenner. El Vendedor acepta proporcionar a Fenner las Hojas de datos de seguridad de los materiales y el Certificado de análisis cuando corresponda. El Vendedor deberá cumplir con la Orden Ejecutiva 11246, según enmendada, Sec. 402 de la Ley de Reajuste de Veteranos de la Era de Vietnam de 1974, según enmendada, Sec. 503 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada, y la Sec. 61-250.5 (a) y la Ley Pública 95-507, ya que dichas leyes contienen cláusulas contractuales requeridas en relación con la igualdad de oportunidades de empleo y se incorporan aquí como referencia específica al 41 CFR 60-1.4 (a, d), 60-4.3, 60-250.5 (a) y 60-741.5 (a).

El Vendedor le dará a Fenner una notificación previa por escrito de: (a) cualquier entrega de los Productos o artículos que acompañen a los Productos que tengan riesgos tóxicos o de otro tipo para la seguridad o la salud de las personas o la propiedad, y proporcionará detalles completos de dichos riesgos y de todas las precauciones que deban tomarse por parte de Fenner con respecto a la entrega, almacenamiento, manejo, instalación y uso de los productos o ítems y proporcionará a Fenner toda la información relacionada con las propiedades de los Productos o artículos para que Fenner pueda cumplir con toda la legislación pertinente relacionada con los Productos o artículos y / o tales peligros; y (b) cualquier entrega de Productos que sean perecederos o de vida útil limitada y de cualquier circunstancia que pueda afectar adversamente la vida útil de dichos Productos.

13. INFRACCIÓN DE PATENTES, MARCAS Y OTROS DERECHOS.

El Vendedor indemnizará a Fenner por todas las acciones, reclamaciones y demandas, costos, cargos y gastos que surjan e incurran por cualquier infracción o supuesta infracción de cualquier derecho de propiedad intelectual, incluidas patentes, patentes de diseño, marcas comerciales o derechos de autor por el uso o venta de cualquier Producto suministrado por el vendedor.

14. USO DE LA INFORMACIÓN.

Todos los diseños, planos, especificaciones e información suministrados por Fenner en relación con cualquier pedido son confidenciales. Todos los diseños, planos, especificaciones e información de este tipo deben ser devueltos a Fenner al completar el pedido.

15. CONFIDENCIALIDAD.

Si las partes han firmado un Acuerdo de confidencialidad o no divulgación ("NDA"), se aplicarán los términos y condiciones de la NDA y el control de las obligaciones de confidencialidad entre las partes. En ausencia de un NDA, el Vendedor puede tener acceso a la información confidencial de Fenner, que incluye, entre otros, inventos, desarrollos, conocimientos técnicos, especificaciones, planes comerciales, resultados de pruebas, sistemas, información financiera, información del producto, método de operación, información del cliente, información del proveedor y compilaciones de datos ("Información confidencial"). El Vendedor utilizará la Información Confidencial de Fenner solo para los fines contemplados en este Contrato y no la divulgará a terceros ni la utilizará en su propio beneficio o en detrimento de Fenner. La Información confidencial no incluirá información que: (a) esté disponible públicamente sin el incumplimiento de este Contrato por parte del Vendedor; (b) fue conocido por el Vendedor antes de su recepción por parte de Fenner como se demuestra por escrito; o (c) es desarrollado por el Vendedor independientemente de su acceso a la Información Confidencial. Al Vendedor se le permite divulgar la Información Confidencial de Fenner a sus empleados y autorizar a los subcontratistas solo cuando sea necesario, siempre que dichos empleados o subcontratistas autorizados tengan obligaciones de confidencialidad escritas con el Vendedor no menos estrictas que las obligaciones de confidencialidad establecidas en esta sección. El Vendedor devolverá la Información Confidencial de Fenner y no utilizará la Información Confidencial de Fenner para su beneficio o el de terceros. Las obligaciones de confidencialidad del Vendedor sobrevivirán a la rescisión del Contrato durante el tiempo que la Información Confidencial de Fenner permanezca confidencial. Fenner tendrá derecho a una medida cautelar que incluye, pero no se limita a, medidas cautelares preliminares, temporales o permanentes, de cualquier tribunal de jurisdicción competente según sea necesario para

imponer cualquier violación de esta sección sin la necesidad de demostrar un daño irreparable inmediato o cualquier remedio inadecuado en la ley.

16. ASIGNACIÓN, RENUNCIA, CONTRATO COMPLETO, FRAGMENTACION.

El Vendedor no asignará ni delegará ninguno de sus derechos u obligaciones en virtud del presente Contrato sin el consentimiento previo por escrito de Fenner. Si Fenner da su consentimiento a la subcontratación por parte del Vendedor de cualquiera de las obligaciones del Vendedor en virtud de este Contrato, el Vendedor se asegurará de que el subcontratista se compromete a respetar todos los términos y condiciones del Contrato. Fenner puede ceder el Contrato o cualquier parte de él a cualquier persona, firma o compañía sin previo aviso al Vendedor. Fenner puede rescindir este Contrato mediante notificación por escrito al Vendedor sin ninguna otra responsabilidad para con el Vendedor si se produce un cambio en el control del Vendedor. El Contrato constituye el acuerdo completo entre las partes con respecto a su objeto, y reemplaza todas las representaciones o acuerdos orales o escritos anteriores de las partes con respecto al tema de este Contrato. Excepto por lo autorizado en la Sección 1, ni el Contrato ni ninguna de sus disposiciones pueden modificarse, enmendarse o anularse, ya sea oralmente, a través del curso de cumplimiento de las partes, el curso del trato o el curso de conducta, o manifestarse de otra manera, a menos que sea por escrito y firmado por representantes autorizados de ambas partes. Es la intención expresa de las partes que dicho requisito de modificaciones escritas, enmiendas o renunciaciones se cumpla estrictamente a pesar de que el presidente judicial o las disposiciones legales establezcan lo contrario. Cualquier disposición encontrada inválida o inaplicable no afectará la validez o exigibilidad de cualquier otra disposición y la disposición inválida puede ser modificada judicialmente en la medida en que sea ejecutable. El hecho de que Fenner no insista en uno o más casos, en el cumplimiento del Contrato o en el hecho de que Fenner no ejerza ninguno de sus derechos en el presente documento, no se interpretará como una renuncia de dichos términos, condiciones o derechos en virtud del mismo y no afectará el derecho de Fenner a insistir en el cumplimiento estricto y el cumplimiento con respecto a cualquier cumplimiento futuro del Contrato.

17. ESTATUS DE CONTRATISTA INDEPENDIENTE.

Fenner y el Vendedor son contratistas independientes. Nada en este contrato hace que cualquiera de las partes sea el agente o el representante legal de la otra parte para cualquier propósito. Ninguna de las partes tiene autoridad para asumir o crear ninguna obligación en nombre de la otra parte.

18. IMPAGO, QUIEBRA O LIQUIDACIÓN.

Si el Vendedor comete un incumplimiento de los términos y condiciones de la Orden de Compra, se declara insolvente, está sujeto a los tribunales de quiebra, celebra un acuerdo con sus acreedores, se pone en liquidación o tiene un administrador designado, Fenner puede, sin perjuicio de cualquier otro derecho que puede haberse devengado o que le corresponderán: (i) terminar el pedido simplemente mediante notificación por escrito al Vendedor; o

(ii) otorgar a cualquier receptor, liquidador u otra persona la opción de llevar a cabo la orden en los términos que Fenner especifique.

19. INDEMNIZACIÓN Y SEGUROS.

El Vendedor indemnizará a Fenner por cualquier daño o lesión a cualquier persona o propiedad (incluidos los bienes mismos) y contra todas las acciones, demandas, reclamos, demandas, costos, cargos o gastos que surjan de los Productos suministrados por el Vendedor. El vendedor deberá mantener los siguientes tipos de seguro con los límites mínimos que se describen a continuación:

- a. Seguro de responsabilidad civil comercial con un límite mínimo de responsabilidad de US\$ 1,000,000 cada vez que ocurra, US\$ 1,000,000 de productos / límite de agregados de operaciones completadas y US\$ 5,000,000 de límite del agregado general.
- b. Seguro comercial de responsabilidad civil de automóviles, incluidos los vehículos de propiedad, contratados y no propietarios, con un límite mínimo de US\$ 1,000,000 por accidente.
- c. Seguro de Compensación para Trabajadores, que ofrece beneficios legales y seguro de responsabilidad civil para empleadores con límites de US\$ 500,000 (cada accidente y cada empleado por enfermedad).
- d. Cualquier otro seguro que exija la ley.

Antes de comenzar la ejecución de este Contrato, el Vendedor deberá proporcionar certificados de seguro según lo indique Fenner, de forma y contenido satisfactorios para Fenner, mostrando las coberturas anteriores e identificando a Fenner como titular de certificado.

20. TRASPASO DE DEUDA ENTRE EMPRESAS.

Fenner tendrá derecho a aplicar cualquier suma adeudada por Fenner al Vendedor en la liquidación de cualquier suma adeudada por el Vendedor a Fenner o a cualquier otra empresa relacionada o afiliada a Fenner.

21. FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes será responsable ante la otra parte por la demora en la entrega programada o la falla en el desempeño causada por actos más allá del control razonable de dicha parte sin culpa o negligencia de dicha parte, como, por ejemplo, inundación, guerra, embargo, actos de terrorismo, disturbios o la intervención de cualquier autoridad gubernamental ("Evento de fuerza mayor"), siempre que dicha parte presente un reclamo y una notificación por escrito a la otra parte dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a que dicha parte se haya enterado de que un evento de fuerza mayor puede demorar o interrumpir el desempeño a continuación. Si el Vendedor no puede actuar por algún motivo, Fenner puede comprar Productos de otras fuentes y reducir sus compras al Vendedor en consecuencia sin responsabilidad al Vendedor.

22. ELECCIÓN DE LA LEY.

Todas las transacciones se regirán por las leyes de Ohio, Estados Unidos de América, excluyendo las reglas de conflicto de leyes. No se aplicarán las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercancías.

23. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

Orden Ejecutiva 11246, según enmendada, Sec. 402 de la Ley de Reajuste de Veteranos de la Era de Vietnam de 1974, según enmendada, Sec. 503 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada, y la Sec. 61-250.5 (a) y la Ley Pública 95-507 contienen cláusulas contractuales requeridas relativas a la igualdad de oportunidades de empleo y se incorporan aquí como referencia específica al 41 CFR 60-1.4 (a, d), 60-4.3, 60-250.5 (a) y 60-741.5 (a).

24. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y SELECCIÓN DE FOROS.

Cualquier disputa, controversia o reclamo que surja de o se relacione con esta transacción en la cual el asunto en controversia no exceda la suma de US\$ 50,000, sin incluir intereses y costos, se resolverá mediante arbitraje vinculante. Una demanda de arbitraje se notificará a la otra por correo certificado. Dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores a que una parte solicite el arbitraje, las partes seleccionarán un solo árbitro. El árbitro seleccionado conducirá el arbitraje de una manera sustancialmente similar a los procedimientos establecidos en la Regla de arbitraje comercial de la Asociación Americana de Arbitraje ("AAA"). Si las partes no pueden llegar a un acuerdo sobre un árbitro, la parte que exige el arbitraje deberá presentar una demanda de arbitraje ante la AAA y el arbitraje deberá proceder de acuerdo con las Reglas de arbitraje comercial de la AAA. En cualquier circunstancia, el arbitraje tendrá lugar en Toledo, Ohio, EE. UU.

Cualquier disputa, controversia o reclamo que surja de o esté relacionado con esta transacción cuando el asunto en controversia exceda la suma de US\$ 50,000, sin incluir intereses ni costos, será adjudicado exclusivamente por un tribunal de jurisdicción competente en Toledo, Ohio, EE. UU. El Vendedor consiente en jurisdicción personal y sede en Toledo, Ohio, EE. UU. y acuerda no tomar ninguna acción para impugnar dicha jurisdicción o sede.

En el caso de cualquier acción o procedimiento relacionado con esta transacción, y se determina que Fenner es la parte predominante con respecto a algunas o todas las reclamaciones, el Vendedor acepta pagar todos los costos de los abogados y litigios de los abogados de Fenner incluyendo cualquier apelación.